

Comisión Permanente de Hacienda
Desarrollo a distancia, de la sesión ordinaria, virtual y sincrónica
Viernes 16 de junio de 2023 a las 09:30 hrs.
Sala virtual que se habilitó para estos efectos,
en el medio electrónico denominado Zoom

Integrantes:

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda;

Mtro, Luis Gustavo Padilla Montes;

Dra. Irma Leticia Leal Moya;

Lic. Jesús Palafox Yáñez;

C. Zoé Elizabeth García Romero; y

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión.

Comité Técnico de Apoyo:

C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General;

Mtro, Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas;

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo, Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica;

Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos; y

Mtro, Juan Carlos Guerrero Fausto, Abogado General.

Orden del día y Acuerdos

Oficio: número RG/376/2023

Fecha: 08 de junio de 2023

Solicita: Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Ricardo Villanueva, remite el oficio número VE/582/2023, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el diverso No. CGEDC/611/2023, signado por el Lic. Ángel Igor Lozada Rivera Melo, Coordinador General de Extensión y Difusión Cultural, quien remite oficio No. UDG/USS/JUSS/1329/2023, signado por la Lic. Nallely Guadalupe Robles Ortiz, Jefa de la Unidad de Servicio Social, en donde solicita una ampliación presupuestal para la Unidad de Servicio Social, por la cantidad de \$1 '888,926.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), con el objetivo de estar en condiciones de comenzar a partir del mes de agosto del presente año con 26 brigadas en la zona metropolitana y 25 en los Centros Universitarios regionales del Programa "Nos Late Servir", para cubrir la compra de recursos materiales, médicos, odontológicos, alimentos y todos los insumos necesarios que se requieren para iniciar la operación de las brigadas. Asimismo, el Rector General otorga visto bueno a dicha solicitud y comenta que los recursos podrían ser cubiertos de los recursos notificados por la Dirección de Finanzas, como recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.

Página 1 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx

34 2243

/

1.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

- 1.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Unidad de Servicio Social de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural, una ampliación presupuestal de \$1'888,926.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.), para estar en condiciones de comenzar a partir del mes de agosto del presente año con 26 brigadas en la zona metropolitana y 25 en los Centros Universitarios regionales del Programa "Nos Late Servir", para cubrir la compra de recursos materiales, médicos, odontológicos, alimentos y todos los insumos necesarios que se requieren para iniciar la operación de las brigadas; con cargo a recursos derivados de economías diversas recuperados a efecto de fortalecer los programas institucionales, mismos que se encuentran clasificados dentro de los ingresos autogenerados de ejercicios anteriores.
- 1.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.

2.

Oficio: número RG/388/2023

Fecha: 14 de junio de 2023

Solicita: Coordinación de Seguridad Universitaria

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Ricardo Villanueva, remite el oficio número VE/621/2023, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el diverso No. VIII/06/2023/193, del Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual solicita autorización para la contratación de la empresa de seguridad privada "Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.", por el período comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023, para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Sede la Normal; asimismo, menciona que se destinarían 8 elementos de seguridad con un costo mensual por elemento (IVA incluido) \$17,301.40 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), haciendo un total de \$968,878.40 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) IVA incluido. Por lo anterior, el Rector General menciona que otorga visto bueno a dicha solicitud e informa que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023", disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

Fundamento: numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitidapor la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales." Fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos

Página 2 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Ondalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33), 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx





Universidad de Guadalajara

Consejo General Universitario

establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."

- 2.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una ampliación presupuestal al compromiso institucional "Seguridad Institucional", por la cantidad de \$968,878.40 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), para la contratación de elementos de seguridad para el resguardo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Sede la Normal, con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023".
- 2.2. ACUERDO. Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 2.3. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria, la contratación de los servicios de seguridad privada de 8 elementos, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023; con la empresa de seguridad privada "Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.", cuyo costo mensual por elemento es de \$17,301.40 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA; lo anterior, con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023".

3. Oficio: número RG/389/2023

Fecha: 14 de junio de 2023

Solicita: Coordinación de Seguridad Universitaria

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. El Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Ricardo Villanueva, remite el oficio número VE/620/2023, del Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, en donde turna el diverso No. VIII/06/2023/194, del Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, por medio del cual solicita autorización para la contratación de la empresa de seguridad privada "Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.", por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023, para el predio El Disparate perteneciente al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; asimismo, menciona que se destinarían 6 elementos de seguridad con un costo mensual por elemento (IVA incluido) \$17,301.40 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), haciendo un total de \$726,658.80 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA incluido. Por lo anterior, el Rector General menciona que otorga visto bueno a dicha solicitud e informa que dichos recursos podrían ser cubiertos con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023", disponibles de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Finanzas.

<u>Fundamento:</u> numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, "2.13 Toda ampliación o requerimiento de recursos adicionales, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberá solicitar el visto bueno del Rector General previo al gasto y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión/Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario. Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los ingresos autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales."

Fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. "Artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse

Página 3 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx

5



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario..."

- 3.1. ACUERDO. Con fundamento en numeral 2.13 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, una ampliación presupuestal al compromiso institucional "Seguridad Institucional", por la cantidad de \$726,658.80 (SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), para la contratación de elementos de seguridad para el resguardo del predio "El Disparate" perteneciente al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023".
- **3.2. ACUERDO.** Solicítese a la Vicerrectoría Ejecutiva, informe a la Dependencia solicitante respecto de la ampliación presupuestal autorizada.
- 3.3. ACUERDO. De conformidad a lo establecido en la fracción III, del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación de Seguridad Universitaria, la contratación de los servicios de seguridad privada de 6 elementos, por el periodo del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023; con la empresa de seguridad privada "Caherengo Seguridad Privada S.A. de C.V.", cuyo costo mensual por elemento es de \$17,301.40 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UN PESOS 40/100 M.N.), incluye IVA. Lo anterior, con cargo a la partida denominada "Productos Financieros del Subsidio Ordinario Federal 2023".

4. Oficio: número VE/567/2023

Fecha: 31 de mayo de 2023.

Solicita: Vicerrectoría Ejecutiva

Asunto: SOLICITUD DEL CAMBIO EN LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE TLAQUEPAQUE. El Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo, hace mención del acuerdo IV/05/2023/1258/II emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en el cual se autoriza una ampliación presupuestal para el compromiso institucional "Seguridad Institucional" administrado por la Coordinación de Seguridad Universitaria dependiente de la Coordinación General de Servicios a Universitarios, por un monto de \$546,684.80 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), para la contratación de elementos de seguridad privada para el resguardo de las sedes Tlaquepaque y Chapala; al respecto comunica que para el caso de la sede Tlaquepaque, no será necesario el servicio del 1º de mayo al 6 de agosto, por lo tanto no se ejercerán \$106,245.52 (CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.), sin embargo se requiere el servicio de guardias de seguridad a partir del 7 de agosto hasta el 31 de diciembre del año en curso por un importe de \$159,904.88 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 88/100 M. N.). asimismo, informa que la sede Chapala no sufre cambios, el servicio es a partir de 1 de mayo al 31 de diciembre del presenta año.

En sesión del 19 de mayo de 2023, la Comisión Permanente de Hacienda aprobó la contratación de 2 elementos de seguridad por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2023 tanto para la sede Tlaquepaque como para la sede Chapala.

4.1. ACUERDO. Tomando en consideración la opinión vertida por la Comisión de Hacienda y de los integrantes del comité, el presente asunto no requiere de resolución, ya que se realizarán ajustes operativos.

Página 4 de 7

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx

8



Universidad de Guadalajara

Consejo General Universitario

Oficio: número CUA/REC/128/2023

Fecha: 26 de mayo de 2023.

Solicita: Centro Universitario de los Altos

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CORRECCIÓN DE UN "ID" DE EQUIPO, QUE PREVIAMENTE SE HABIA AUTORIZADO SU BAJA Y POSTERIOR DONACIÓN. La Mitra. Karia Alejandrina Planter Pérez, Rectora del Centro Universitario de los Altos, solicita corrección de un ID de un equipo cuya autorización para dar de baja del Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), fue solicitada a través del oficio No. CUA/REC/227/2022, de fecha 22 de julio de 2022, equipo que por sus condiciones obsoletas fue donado a las Escuelas Primarias, Rural 222 "Niños Héroes", ubicada en la comunidad de San José de Gracia y José María Morelos y Pavón, ubicada en Cuesta Chica, municipio de Tototlán, Jalisco; asimismo, dicha petición fue autorizada mediante oficio No. IV/08/2022/1818/II. Asimismo, menciona que por un error involuntario se solicitó la baja del equipo ID 2270068, siendo el correcto el ID 2270065.

En sesión del 12 de agosto de 2022, la Comisión Permanente de Hacienda autorizó al Centro Universitario de Los Altos, la baja en el Sistema Institucional de Control de Inventarios (SICI), de diversos bienes muebles, entre ellos una computadora Thin Client, con monitor marca HP, modelo V193, incluyendo mouse y teclado con ID 2270068.

5.1. ACUERDO. Se autoriza al Centro Universitario de los Altos, la corrección del ID número 2270068, ya que por un error involuntario se solicitó de esta manera, siendo lo correcto ID 2270065 correspondiente a una computadora Thin Client, con monitor marca HP, modelo V193, incluyendo mouse y teclado con ID 2270068, el cual previamente se había acordado su desincorporación y posterior donación, mediante acuerdo número IV/08/2022/1818/II, emitido en sesión del 12 de agosto del 2022.

Oficio: número CGP/619/2023

Fecha: 01 de junio de 2023

Solicita: Coordinación General de Patrimonio.

Asunto: PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, INFORME DE LOS TRÁMITES DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES O CHATARRA FINALIZADOS. El Arq. Héctor García Curiel, Coordinador General de Patrimonio, presenta el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo del año en curso.

6.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando el reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de mayo del año en curso.

7.

Oficio: número CG/1229/2023

Fecha: 07 de junio de 2023

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 091/2022. 2 observaciones pendientes y 2 parcialmente solventadas.

7.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto. puede asesorarse de la dependencia señalada.

Página 5 de 7

Av. Juarez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8.

Oficio: número CG/1234/2023

Fecha: 08 de junio de 2023

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el segundo reporte de comentarios de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, según orden de revisión número 149/2022. 5 observaciones pendientes, 4 solventadas y 1 parcialmente solventada.

8.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que para tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

9.

Oficio: número CG/1204/2023

Fecha: 01 de junio de 2023

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de resultados de la revisión al rubro de nóminas y control del personal académico, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 138/2022. Solventa la observación que estaba pendiente.

9.1. ACUERDO. Notifíquese a la Rectora del Centro Universitario de Los Lagos, que se encuentra solventada la observación que estaba pendiente.

10

Oficio: número CG/1258/2023

Fecha: 12 de junio de 2023

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de la Costa, según orden de revisión número 060/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.

- 10.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que no resultaron observaciones que hacer constar.
- 10.2 ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifiquese.

11.

Oficio: número CG/1265/2023

Fecha: 13 de junio de 2023

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad que regula el uso y custodia del parque vehicular del Centro Universitario de Tonalá, según orden de revisión número 088/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.

11.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Tonalá, que no resultaron observaciones que hacer constar.

11.2 ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

Página 6 de 7

Av. Juárez No. 976, Edifico de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100. Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12 Tel. Dir. 3134 2243

www.hcgu.udg.mx

12.

Oficio: número CG/1267/2023

Fecha: 13 de junio de 2023

Solicita: Contraloría General.

Asunto: INFORME DE REVISIÓN. El C.P. Alfredo Nájar Fuentes, Contralor General, remite el informe de resultados de la revisión técnica, física y financiera practicada a la obra denominada "Terminación del Edificio "!" y Adecuación para Iniciar Operaciones de la División de Estudios Jurídicos", bajo la clave No. CONCURSO-CUCSH-002-2022, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 081/2023. No resultaron observaciones que hacer constar.

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que no resultaron observaciones que hacer constar.

12.2 ACUERDO. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reconocen la labor de su Centro y del personal bajo su cargo en las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente auditoría. Notifíquese.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 hrs. del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda.

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

En representación del Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dra, Irma Létiqia Leal Moya

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario de Actas y Acuerdos